

IRUARRIZAGA CONSIDERA QUE LA REFORMA TRIBUTARIA HA BENEFICIADO A BIZKAIA

Bizkaia
27 de abril de 2017

El Diputado de Hacienda y Finanzas subraya que las medidas adoptadas en los Impuestos sobre Renta y Sociedades han contribuido al aumento de la recaudación y a definir un sistema fiscal más justo, progresivo y eficiente, que garantiza el sostenimiento del sistema vasco de bienestar. En su comparecencia ante las Juntas Generales Iruarrizaga ha confirmado que Bizkaia trabaja junto a Araba y Gipuzkoa en el diseño de un proyecto de Norma Foral de medidas tributarias que ajusten y mejoren la normativa foral actual.

El Diputado de Hacienda y Finanzas, José María Iruarrizaga ha presentado ante las Juntas Generales de Bizkaia la evaluación de la reforma tributaria aprobada en 2013, concluyendo que las medidas adoptadas han sido "positivas y han contribuido al aumento de la recaudación y a la consecución de los objetivos que han inspirado la reforma". Entre esos objetivos, ha citado el de definir un sistema fiscal más justo, progresivo y eficiente y que permita sostener y garantizar las políticas públicas y el sistema vasco de bienestar.

Iruarrizaga ha detallado los resultados de las medidas normativas en los tributos concertados en sus dos primeros ejercicios de aplicación; 2014 y 2015. De este modo, en lo que respecta a IRPF, las medidas adoptadas han producido incrementos en términos de cuota de 95,2 millones de euros en 2014 y de 98,8 millones en 2015 sobre los datos referidos a 2013.

Si bien el incremento de la recaudación por IRPF es la consecuencia más notoria, Iruarrizaga ha destacado que la reforma tributaria también ha permitido cumplir los objetivos de incrementar la progresividad del impuesto y de adaptar la contribución a la capacidad económica real de cada contribuyente. Estos objetivos se han conseguido introduciendo nuevos tramos en la tarifa aplicable a la base general, modificando la deducción general y la tarifa aplicable a la base del ahorro y modificando el tratamiento tributario de las aportaciones a EPSVs, de la adquisición de vivienda habitual o de los donativos y aportaciones a partidos y sindicatos entre otras medidas.

Impuesto sobre Sociedades

En lo referente al Impuesto sobre Sociedades, Iruarrizaga ha enumerado que la reforma ha contribuido a reactivar la actividad fortaleciendo el tejido empresarial y la competitividad, a mejorar la capitalización de las empresas y al menos mantener la capacidad recaudatoria del anterior Impuesto sobre Sociedades.

Subrayando que el ecosistema empresarial de Bizkaia está dominado por pequeñas empresas o microempresas (representan el 80%), en el que únicamente tres de cada diez declaran bases liquidables positivas, el Diputado Foral ha justificado que las medidas aprobadas en 2013 tengan una atención especial a la tributación de este tipo de contribuyentes. Así, las medidas adoptadas para fortalecer la capitalización de las empresas, para eliminar regímenes especiales y ciertas deducciones (únicamente se han mantenido las que garanticen la capitalización empresarial, la creación de empleo y la promoción de una economía avanzada y sostenible) o para racionalizar los beneficios fiscales han derivado en un incremento de la cuota efectiva total de este impuesto, que en 2015 fue 87,8 millones superior a la de 2013. Así mismo, Iruarrizaga ha vaticinado que la reducción de deducciones a aplicar en la cuota redundará en mayores ingresos en ejercicios futuros.

En cualquier caso, el Diputado Foral ha recordado que la evolución de la recaudación del Impuesto sobre sociedades no se puede atribuir únicamente a las medidas adoptadas, ya que esta está directamente influenciada por los beneficios empresariales, y por el aprovechamiento de las deducciones o de las bases negativas generadas durante los años de crisis.

Las modificaciones normativas de tributos concertados aprobadas en 2013 alcanzaron así mismo al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por las que se ha obtenido en 2014 y 2015 una recaudación de 7,3 millones de euros, y al Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que han conllevado un incremento de 2,6 millones de euros en esos mismos ejercicios.

Medidas contra el fraude y la elusión fiscal

Iruarrizaga ha recordado así mismo que las medidas normativas que entraron en vigor en 2014 están acompañadas de otras contra el fraude y la elusión fiscal. En el primero de estos ámbitos, ha destacado actuaciones como la creación de la Comisión de Lucha contra el Fraude, la formalización de convenios de colaboración entre las Haciendas Forales para el intercambio de información con fines tributarios; y la adopción de medidas tendentes a dotar a la inspección fiscal de más recursos humanos y materiales.

En cuanto a las medidas acordadas y materializadas en el marco de la actuación contra la elusión fiscal ha enumerado la evaluación permanente de la eficacia del sistema tributario en la represión del fraude; la revisión permanente del régimen sancionador; el incremento de las garantías para el cobro y la ampliación de las obligaciones de suministro de información.